

...Al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando que el termino para presentar excepciones se encuentra vencido. Sírvase proveer. Bolívar Santander, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

El Secretario,


FERNEY CEPEDA ARIZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Bolívar, septiembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN	681014089001202000027-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
PARTE DEMANDANTE	JOSE MIGUEL QUIROGA QUIROGA
PARTE DEMANDADA	JUAN BAUTISTA QUIROGA QUIROGA.
INICIADO	01 DE JULIO DE 2020.

Procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 440 del C.G.P., teniendo en cuenta que el(a) demandado(a) **JUAN BAUTISTA QUIROGA QUIROGA**, se notificó **Personalmente** del auto de Mandamiento de Pago emitido el día primero (01) de julio del año dos mil veinte (2020) renunciando al término legal para presentar escrito de contestación y proponer las excepciones correspondientes. En tal sentido se entenderá que ha guardado silencio al no plantear excepciones de mérito.

En consecuencia, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOLIVAR SANTANDER**,

RESUELVE:

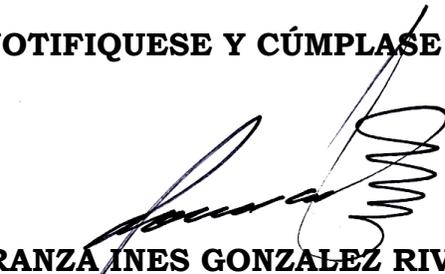
PRIMERO: Ordenar **SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA** a favor del señor **JOSE MIGUEL QUIROGA QUIROGA**, identificado con cédula de ciudadanía No.5.598.868, quien actúa en causa propia contra **JUAN BAUTISTA QUIROGA QUIROGA**, identificado con cédula de ciudadanía No.13.707.061, tal como se dispuso en el mandamiento de pago.

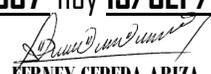
SEGUNDO: Ordénese el secuestro, avalúo y remate de los bienes que posteriormente se embarguen de propiedad del demandado(a) **JUAN BAUTISTA QUIROGA QUIROGA**.

CUARTO: Ordenar se practiquen por separado las liquidaciones de crédito y de costas, conforme lo establece el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ESPERANZA INES GONZALEZ RIVERA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOLIVAR
La presente providencia se notifica por estado
No. 067 hoy 15/SEP/2021
 FERNEY CEPEDA ARIZA SECRETARIO